



Conozcamos en 10 puntos las nuevas modificaciones a la Carrera Funcionaria

1

BONIFICACIÓN POR RETIRO

Con el objeto de generar vacantes en las Plantas I, de Oficiales Penitenciarios, y II, de Suboficiales y Gendarmes, que permitan dar movimiento y fluidez a la carrera funcional, se establece una bonificación por retiro que permitirá a 80 funcionarios de la Planta I y 1.000 de la Planta II, puedan adelantar su retiro de la carrera.

Asimismo, se establece en el artículo 2º, un incentivo al retiro a 182 funcionarios de las plantas de Directivos de Carrera, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, (adscritos a DIPRECA) para que puedan adelantar su retiro de la carrera.

2

REDISTRIBUCIÓN DE CARGOS DE PLANTA

Se crean y suprime cargos en las Plantas I y II, con una gradualidad que finaliza en el año 2023, que redundará en la redistribución de 26 cargos en la Planta de Oficiales Penitenciarios y de 208 cargos en la Planta de Suboficiales y Gendarmes. Esto aumentará cupos en grados que hoy representan dificultades para el ascenso de los funcionarios por la estructura de la planta vigente.

En la misma línea, para las plantas de Directivos de Carrera, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, se delega al Presidente de la República la facultad de definir una nueva planta a través de uno o más D.F.L. (en un plazo de 6 meses a contar de la publicación de la Ley). Entendiendo que, debido a la complejidad del proceso de encasillamiento y la magnitud de la creación de nuevos cargos, esto no es posible de ser regulado íntegramente en el presente cuerpo legal.

3

NUEVA REGLA PARA ASCENSOS

Otra medida que incorpora la Ley, es la modificación del Estatuto del Personal de Gendarmería, nuevas reglas para los ascensos de los funcionarios de las Plantas I y II de forma permanente. De esta manera, permitiendo que si existen vacantes en un grado, y un funcionario del grado inmediatamente inferior no cuenta con el tiempo mínimo cumplido para efectos de ascender, pero si cumple con los demás requisitos para hacerlo, ascenderá, siguiendo estrictamente el orden de antigüedad, siempre que haya permanecido, a lo menos, un año en el grado en que se encuentran previo al ascenso. Para este efecto, se incorpora el nuevo artículo 35 al referido Estatuto.

4

ASIGNACIÓN DE GRADO SUPERIOR

Una vez terminada la aplicación de la bonificación por retiro, es decir, a contar del 1 de enero de 2023, los funcionarios titulares de cargos de la Planta de Suboficiales y Gendarmes que se encuentren ocupando un cargo entre los grados 22º y 10º de la E.U.S., y de la Planta de Oficiales Penitenciarios que se encuentren ocupando un cargo entre los grados 12º y 6º de la E.U.S., y que hayan cumplido 6 años de permanencia en el respectivo grado, recibirán las remuneraciones correspondientes al grado inmediatamente superior, en caso de no existir vacantes disponibles para materializar los ascensos correspondientes y siempre que cumplan todos los requisitos para el ascenso a dicho grado.

5

REGULACIÓN DEL INGRESO A LA CARRERA

Como una forma de contribuir a la definición de promociones de ingreso de los funcionarios, a través de las escuelas de formación de Gendarmería, se establece, en el artículo 14, la obligatoriedad de fundar el establecimiento de la dotación anual de dichas escuelas en un informe técnico de Gendarmería de Chile, en el que se deberán considerar tanto aspectos del funcionamiento operativo del servicio, como el impacto en la carrera funcional que tendrá el ingreso de nuevos funcionarios a la Institución.

6

LISTA ANUAL DE RETIRO

Otra modificación relevante al Estatuto del Personal de Gendarmería se refiere a lo dispuesto en su artículo 41, es decir, la aplicación de la lista anual de retiro.

A partir del 1 de enero de 2023 será el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a proposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile, quien determinará anualmente el número o cuota de funcionarios de la Planta I de Oficiales Penitenciarios, y de la Planta II de Suboficiales y Gendarmes, que deben acogerse a retiro, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Por otra parte, la Ley establece que esta norma será reglamentada para su aplicación.

7

SUBDIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

Modifica la denominación de la actual Subdirección Técnica, pasando a llamarse Subdirección de Reinscripción Social.

8

UNIDAD DE DEFENSA FUNCIONARIA

Modifica la ley orgánica de Gendarmería, se crea, en primer lugar una "Unidad de Defensa Funcionaria", que se abocará a ejecutar, de modo particular y exclusivo, las labores de defensa judicial de los funcionarios.

9

BONIFICACIÓN POR EGRESO

La bonificación por egreso establecida en la Ley N° 19.998 que otorga "Bonificación por Egreso" al personal de Gendarmería de Chile es objeto de una serie de modificaciones. En primer lugar, se incorpora a ella a los funcionarios de las plantas de personal de Directivos de Carrera, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares y los asimilados a dichas plantas adscritos al régimen previsional de DIPRECA, en condiciones idénticas a los funcionarios de la Planta II.

En segundo lugar, a partir del 1 de enero de 2023, se aumenta el monto de la Bonificación por Egreso. El aumento de los beneficios será sustentado fundamentalmente por los recursos disponibles en el fondo para la bonificación por retiro establecido en la Ley N° 19.882, razón por la cual con el objeto de contribuir a la sustentabilidad financiera del mismo, se aumenta a partir del año 2026 la contribución de Gendarmería de Chile a dicho fondo. A partir del 1 de enero de 2028 el aporte que corresponderá pagar al empleador será de un 1,2%.

10

SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Por último, se modifica en la Ley Orgánica de Gendarmería un artículo que establece el carácter de secreto de una serie de documentos cuya publicidad afectare los derechos y la seguridad del personal de Gendarmería de Chile o la seguridad de la Nación, entre otros, los relativos a la identificación de su personal, planos o instalaciones de unidades penales y los concernientes a armas de fuego usadas por Gendarmería de Chile, de manera similar a la regulación existente para otras instituciones vinculadas con la seguridad y orden público.

Con todo, la referida información deberá ser entregada a requerimiento de cualquiera de las cámaras del Congreso Nacional, los Tribunales de Justicia, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección de Presupuestos, en el ejercicio de sus funciones.

En el caso señalado, la información entregada mantendrá su carácter reservado para los funcionarios que accedan a la misma con ocasión de los referidos requerimientos.

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068

Info:

andres.espinoza@gendarmeria.cl

+56 2 22038115

Problemas con tu usuario y/o clave?

soporte.atenciones@gendarmeria.cl

+56 2 22038068